ADENDA Nº 002/13

ADENDA DE AMPLIACION DE CONTRATO
PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2012
"ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO"

LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI,** con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por otra parte, la Señora **GLORIA ELIZABETH VELAZQUEZ** con Cedula de Identidad **Nº 3.979.816** representante de la firma DROGUEPAR S.A. R.U.C. Nº 80025218-7, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en Campos Cervera N° 6313 c/ Curupaity, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO.",** que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 0164/2012**, firmado el día cuatro del mes de diciembre de 2012, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los bienes adjudicados por el valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (Gs. 44.562.600.-) IVA incluido**, según **Resolución D. Nº 1007/2013.** ----------

EMPRESA	Item	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Iva Incluido	CANTIDAD AMPLIADA	CANT.SOLICITADA GS.
DROGUEPAR S.A	392	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	de colageno absorbible cromado - 0	uni	envase esteril individual	1.500	5.778	8.667.000	300	1.733.400

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Droguepar S.A.

DROGUEPAR S.A	393	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	de colageno absorbible cromado - 1 composicion quimica profundo colageno purificado, cromado, pulido a presicion, de caracteristica monofilar absorbible, esteril, longitud minima de la hebra 75cm, aguja de 43mm, medio circulo cuerpo redondo, las agujas de	uni	envase esteril individual	750	5.778	4.333.500	150	866.700
DROGUEPAR S.A	433	Papel para esterilizacion	papel p/esterilizacion como minimo de 120 x120 polipropileno	uni	uni	22.500	4.225	95.062.500	4.500	19.012.500
DROGUEPAR S.A.	335	Chaleco para cirugia	batas descartables quirurgicas - tela no tejida sms de 50 gr. + - manga con pretina, impermeable ,esteril.	uni	envase esteril individual	7.500	15.300	114.750.000	1.500	22.950.000
TOTAL										44.562.600

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.350.635.100.-) TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO,** suscripto el día cuatro del mes de diciembre de 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA TERCERA: Forman parte de la presente Adenda N°002/2013.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A

Droguepar S.A.

a) Nota de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación de contratos.
b) Nota de la Jefa de Farmacia solicitando ampliación de contratos de la LPN 15/2012.
c) Dictamen legal N°109/2013 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de agosto del 2013.----------

SRA. GLORIA ELIZABETH VELAZQUEZ
DROGUEPAR S.A.
Droguepar S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M – U.N.A